

CIRCULAR
No.023-SRH-2018

A TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todos los funcionarios y servidores públicos en el Servicio Exterior, en referencia al Decreto No. 78-2015 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 14 de septiembre de 2015, el cual manifiesta que con el fin de incentivar el turismo y la convivencia familiar se unifican los feriados del mes de octubre de los días 3, 12 y 21, bajo denominación de "Semana Morazánica". Asimismo, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, emitió comunicado de fecha 18 de septiembre de 2018, en el que se informa que se concede a cuenta de vacaciones los días 1 y 2 de octubre del presente año.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que esta Secretaría de Estado se encontrará de feriado desde el lunes 1 al viernes 5 de octubre del año en curso.

Es de hacer notar que en Servicio Interno se mantendrán turnos de emergencia en caso de necesidad, los cuales estarán disponibles por medio de los números celulares siguientes:

1. Secretaría General, Abogada Marta Carolina Pineda, Móvil: 3396-2628.
2. Dirección General de Política Exterior, Embajador Humberto López Villamil, Móvil: 9750-7404
3. Encargado de la Dirección General del Ceremonial Diplomático y Protocolo, Embajador Reynieri David Amador, Móvil: 3345-4743.
4. Directora General de Asuntos Consulares, Flavia Rebeca Zamora, Móvil: 9456-1313.
5. Directora General de Protección al Hondureño Migrante, Liza Claudett Medrano, Móvil: 9486-7208.
6. Gerencia Administrativa, Abogado Raúl Gerónimo Sabillón, Móvil: 9700-3212.
7. Subgerencia de Recursos Humanos, Abogada Denia Yamileth Ortiz, Movil: 94420913

Al respecto, en el Servicio Exterior, los días feriados establecidos son el 3 y 12 de octubre del presente año, los cuales no son transferibles, asimismo, se deberán tomar las medidas pertinentes de conformidad a lo estipulado en el Artículo 76 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, el cual establece: "Los funcionarios y servidores públicos del Servicio Exterior gozarán de los feriados nacionales decretados en Honduras, así como los días de fiesta nacional y aniversarios del Estado receptor, siempre y cuando éstos impliquen suspensión absoluta de labores en los sectores oficial y económico del país. En ambos casos, el Jefe de Misión lo informará a la Secretaría y tomará medidas necesarias designando turnos entre el personal, para que sean atendidas todas las áreas de la Misión y las situaciones de emergencia que puedan presentarse en los días de asueto".

Tegucigalpa M.D.C., 26 de septiembre de 2018


Abog. Denia Yamileth Ortiz
Subgerente de Recursos Humanos

